

República de Colombia

Rama Judicial



JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 19 NOV 2021

A fin de resolver la solicitud del curador ad litem y dar trámite a la presente demanda, el Juzgado, dispone:

1 – Asignar la suma de \$ 500.000 M/cte., como gastos provisionales del Curador.

2 – Señalar nuevamente la hora de las 9:00 AM. del día 20 del mes de Abril del año 2022, para llevar a cabo la audiencia inicial ordenada en providencia de fecha 18 de diciembre de 2019, la que se realizará de manera virtual.

3 – Comuníquesele en forma legal a las partes y sus apoderados.

**NOTIFIQUESE**

El Juez,

  
**GILBERTO REYES DELGADO**

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>098</u> hoy <u>22 NOV 2021</u> El Secretario,
---